



Servicio: GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

Emitido por: ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN, ARQUITECTO TÉCNICO DE LA G.M.S.U.

Asunto: MEMORIA JUSTIFICATIVA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN EN BAJA TENSIÓN DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DE LAS FIESTAS POPULARES A CELEBRAR DURANTE LAS FESTIVIDADES DE: CARNAVAL, FERIA, VIRGEN DEL ÁGUILA, SAN MATEO Y NAVIDAD DE LOS AÑOS 2.022 AL 2.026 EN LA POBLACIÓN DE ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA)

**Expte.: 12177/2020**

## **1. ANTECEDENTES.**

Es tradición alumbrar los espacios públicos más significativos y las principales calles de la ciudad coincidiendo con diversas celebraciones teniendo como objetivos principales el promover la imagen de la ciudad de forma que se genere una mayor afluencia de visitantes así como una mayor actividad comercial durante estos períodos.

Una vez finalizado el anterior contrato de “Instalación en baja tensión del alumbrado ornamental de las fiestas populares a celebrar durante las festividades de Feria, Virgen del Águila, Navidad y Carnaval para los años 2017 al 2021” (Expdte 11575/2016), se hace necesario el inicio de un nuevo procedimiento abierto de licitación.

Terminado el contrato de referencia, debido a la importancia que supone la celebración del día de San Mateo, patrón de la ciudad, se opta por incluir un alumbrado ornamental durante los días en los que tienen lugar los diferentes actos litúrgicos celebrados en su honor.

Es por todo ello, por lo que este documento recoge la iluminación en el período de celebración de festividades como Carnaval, Feria, Virgen del Águila, San Mateo y Navidad de diferentes zonas y calles de la ciudad durante los años 2022 al 2026.

Atendiendo a la planificación resultante de los plazos necesarios para la adjudicación del contrato necesario para ello, se estima que el contrato daría inicio con la celebración de la feria del año 2022 y caso de proceder a cumplir todas las prórrogas de contrato, finalizaría con el Carnaval del año 2026.

Con este objetivo, el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, promueve un procedimiento abierto bajo criterios de sostenibilidad, apostando por la implantación de nuevas tecnologías de menor consumo energético y alto valor estético.





Para las instalaciones promovidas por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra se considera necesario exigir, además del cumplimiento del actual marco normativo, una serie de características técnicas y estéticas de los motivos a instalar, así como la regulación de los procesos de montaje y desmontaje de las instalaciones, y el mantenimiento de las mismas durante la celebración del evento.

En lo relativo al diseño se exigirá de los licitadores la presentación de una memoria técnica valorada de iluminación para la ciudad, incluyendo relación de los diferentes tipos de motivos por calle, tecnologías a instalar, procedimientos de instalación, cronología de actuaciones, estimación de potencias y consumos energéticos, así como cualquier otro contenido que se entienda necesario para concretar la oferta.

## **2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR Y DE NO ALTERACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

El art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), establece que los entes, organismos y entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. En este caso, la necesidad del contrato viene determinada por la insuficiencia de medios personales y materiales con que cuenta el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra para cubrir los fines que trata de satisfacer a través del contrato, por lo que se hace imprescindible la concurrencia de empresas especializadas externas para cubrir las necesidades del mismo.

De la misma forma, se requiere que quien ejecute los trabajos disponga de Certificado de Empresa Instaladora Autorizada, otorgado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, no cumpliendo el Ayuntamiento este requisito.

Por las especificaciones señaladas en los puntos 3 y 4 de esta memoria técnica y de los datos obrantes en esta Gerencia, no se está procediendo a ningún tipo de alteración para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

## **3. OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del contrato es el diseño, alquiler, montaje, desmontaje y mantenimiento durante el funcionamiento de las instalaciones de exorno de alumbrado público para las festividades de Carnaval, Feria, Virgen del Águila, San Mateo y Navidad, conforme a las prescripciones recogidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, donde se incluye como anexo, el proyecto redactado por la ingeniería Reygar Ingeniería, S.L.P. y suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial D. Francisco José Reyna Martín, Colegiado 5.986 del C.O.P.I.T.I. de Sevilla.

Se atenderá al siguiente reparto de festividades por año:





AÑO	EVENTO
2022	Feria
	Virgen del Águila
	San Mateo
	Navidad
2023	Carnaval
	Feria
	Virgen del Águila
	San Mateo
2024	Navidad
	Carnaval
	Feria
	Virgen del Águila
2025	San Mateo
	Navidad
	Virgen del Águila
	Feria
2026	Carnaval

#### 4. ALCANCE.

##### ALUMBRADO DE FERIA.

La instalación que se proyecta realizar para este evento se puede dividir a su vez en dos instalaciones diferentes, a saber:

- Instalación de exorno en el recinto ferial y calles adyacentes.
- Acometidas en Baja Tensión al recinto ferial y a la portada de feria.

##### Calles exteriores al recinto ferial.

Ud. de arcos con motivos festivos en apoyos metálicos, pintados en azul y blanco, instalados con lámparas estándar claras y de colores de potencia igual a 5 w., a 230 v., incluso fiador y vientos en cable de acero y elementos auxiliares, instalación de redes de alimentación eléctrica y cuadros de encendido y apagado más protecciones reglamentarias (y posterior desmontaje de todos los elementos a la finalización del evento) en las siguientes calles: Barcelona, San Juan y avda. Tren de los Panaderos con calle Arriero.

##### Recinto Ferial.

Ud. de arcos con motivos festivos en apoyos de madera, pintados en azul y blanco, instalados con lámparas estándar claras y de colores de potencia igual a 15 w., a 230 v., incluso fiador y vientos en cable de acero y elementos auxiliares, instalación de





redes de alimentación eléctrica y cuadros de encendido y apagado más protecciones reglamentarias (y posterior desmontaje de todos los elementos a la finalización del evento) en las calles interiores del recinto ferial.

Ud. de paraguas construidos con lámparas estándar clara de 15 w., de potencia, construidos sin apoyo central y soportados exteriormente en glorietas frontal y trasera de la Caseta Municipal y en las tres glorietas de acceso al parque de atracciones, incluso apoyos de madera pintados de 10 metros de altura.

Ud. de emparrillados (avisperos) y desconectores, de 400 A., para la colocación de las cajas de acometidas de las derivaciones de las diferentes atracciones.

Ud. de acometidas eléctricas individuales para una potencia de 5 Kw, cada una de ellas a cada uno de los 6 módulos de servicios auxiliares instalados en el recinto, tales como Bomberos, Policía Nacional, Policía Local, Protección Civil, Niños Perdidos y aseos, incluso instalación de lámparas de 160 w., luz mezcla, con sus correspondientes interruptores en los citados 6 módulos de servicios auxiliares. Se incluyen igualmente las acometidas de iluminación de aparcamiento exterior e industriales feriantes.

Ud. de realización de acometidas eléctricas individuales para 4 Kw. de potencia a caseta de información y caseta de Cruz Roja, incluso instalación de lámparas de 160 w., luz mezcla, con sus correspondientes interruptores en los citados 2 módulos de servicios auxiliares.

Ud. de instalación de proyectores de descarga de 250 w o 400 w de potencia según ubicaciones marcadas en documento técnico adjunto, en apoyos de madera, pintados, de 10 metros de altura, alimentación eléctrica, control y protecciones, para iluminación de vía de evacuación, zona de piscina San Juan, acceso y aparcamiento exterior e interior del recinto como alumbrado de emergencia, en un total de 102 unidades.

MI. de instalación de guirnaldas de alumbrado y farolillos en acerados del recinto ferial y posterior retirada de los mismos.

MI. de instalación de guirnaldas de alumbrado y farolillos en acerados de los espacios exteriores del recinto ferial y posterior retirada de los mismos.

Ud. de motivos puntuales de exorno en apoyos de madera, pintados en azul y blanco, instalados con lámparas estándar claras y de colores de potencia igual a 15 w., a 230 v., incluso fiador y vientos en cable de acero y elementos auxiliares, instalación de redes de alimentación eléctrica y cuadros de encendido y apagado más protecciones reglamentarias (y posterior desmontaje de todos los elementos a la finalización del evento) en las calles exteriores aledañas del recinto ferial tales como avenida Tren de los Panaderos, aledaños de Harinera del Guadaíra, y calle lateral del recinto ferial.





Ayuntamiento de  
Alcalá de Guadaíra

Ud. de suministro y montaje de apoyos de madera de 10 m. de altura y 30 cm de diámetro, arriestrados entre sí y con elementos exteriores al recinto para mayor estabilidad del conjunto, pintados en azul y blanco.

Ml. de red aérea trenzada de baja tensión en aluminio de 150 mm<sup>2</sup> para alimentación de casetas, exornos de alumbrado y puestos de venta, comprendiendo alquiler, montaje, conexión y posterior desconexión y retirada tras la celebración del evento.

#### Portada de feria.

Realización de CUATRO TORRES de 2x2 m., de base y 14 m., de altura (medidas sus caras visibles) (o bien de TRES TORRES CON CINCO ARCOS, según diseño de la Dirección Artística) y de TRES ARCOS sustentados en las columnas anteriores, de 4 m., de anchura y 3 m., de alto (medidas sus caras anterior y posterior), realizada de acuerdo con el boceto que será facilitado por la Delegación de Fiestas Mayores, realizada en estructura de madera o metálica, con capacidad portante y paneles de madera decorados con dibujos e instalación de circuitos eléctricos con aproximadamente 2.500 a 3.000 portalámparas con lámparas de tecnología LED, pintado con pintura plástica anticorrosiva blanca, a 230 v., de tensión y posterior desmontaje del conjunto a finalización de la feria.

Instalación y conexión a cuadro general de protecciones e interruptores de todos los circuitos.

Montaje de todos los elementos en las estructuras metálicas y de la labor de obra necesaria para la construcción de la portada y posterior desmontaje de los mismos en un plazo no superior a los 15 días siguientes a la terminación de la feria.

#### Caseta municipal.

Montaje de paneles decorativos interiores al edificio de la Caseta Municipal, según instrucciones de la Dirección Técnica, con una estructura similar a la utilizada en la Portada de Feria, en relación al exorno que será en paneles de madera decorados con dibujos e instalación de circuitos eléctricos con utilización de bombillas en los mismos con una potencia unitaria de 25 w., a 230 v., de tensión, cada una, con diseño a aportar por la Dirección Artística de la Feria, incluso guirnaldas y farolillos.

Instalación y conexión a cuadro general de protecciones e interruptores de todos los circuitos.

Montaje de todos los elementos en las estructuras metálicas y de la labor de obra necesaria para el recubrimiento de la Caseta Municipal y posterior desmontaje de los mismos en un plazo no superior a los 15 días siguientes a la terminación de la Feria.





## Alumbrado de seguridad de la feria.

Para prever un corte total en la alimentación eléctrica al recinto ferial, desde la red de distribución pública se proyecta instalar en el recinto ferial un grupo electrógeno con capacidad suficiente (400 KVA) para suministrar energía al alumbrado viario existente en el recinto (es decir a las farolas de alumbrado público instaladas todo el año), así como a los proyectores que se instalarán en las zonas de seguridad y evacuación, que aparecen indicadas en el correspondiente plano del proyecto y la Caseta Municipal.

## ALUMBRADO DE LA VIRGEN DEL ÁGUILA.

Ud. de arcos de diversas longitudes y motivos, adecuadas al ancho de la calle, con motivos festivos en apoyos metálicos, pintados en azul y blanco, instalados con lámparas estándar claras y de colores de potencia igual a 15 w., a 230 v., mediante conductor de cobre de 0,6/1 Kv de aislamiento, incluso fiador y vientos en cable de acero y elementos auxiliares, instalación de redes de alimentación eléctrica y cuadros de encendido y apagado con programador, más protecciones reglamentarias (y posterior desmontaje de todos los elementos a la finalización del evento), en las siguientes calles y plazas: Cuesta de Santa María, Nuestra Señora del Águila, plaza la Plazuela, Alcalá y Orti, plaza del Cabildo, Herreros, plaza de Cervantes y plaza del Cabildo.

## ALUMBRADO DE SAN MATEO.

Colocación, instalación, alimentación eléctrica y cuadros de encendido y apagado, más protecciones reglamentarias y su posterior desmontaje de arcos de diversas longitudes, adecuadas al ancho de la calle, con motivo de las festividades de San Mateo, instalados con lámparas estándar clara y de colores de 15 w., de potencia o lámparas de 12 v., instaladas en la calle Gracia Sáenz de Tejada.

## ALUMBRADO DE NAVIDAD.

Colocación, instalación, alimentación y cuadros de encendido y apagado con reloj programador, más protecciones reglamentarias y posterior desmontaje de los arcos de diversas longitudes, adecuadas al ancho de la calle, así como motivos individuales, instalados con lámparas estándar claras y de colores de 15 w., de potencia o lámparas de 12 v., incluso cable fiador de sustentación con dispositivos de anclaje, aisladores y tensores y postes tubulares de acero, con vientos, en caso de falta de existencia de fachadas, con partes proporcional de líneas de distribución, realizadas con cable de cobre 0,6 / 1 Kv, cuadros de mando y protección, y cajas generales de protección en distintas calles de la población.

Suministro y colocación de microlámparas en árboles situados en varias plazas, con parte proporcional de instalación eléctrica mediante conductor de cobre de 0,6/1 Kv de





aislamiento y protecciones reglamentarias de la misma en cuadros de mando y protección, y posterior desmontaje situados en varias plazas de la ciudad.

Espectáculo multimedia para mayor realce de las Fiestas de Navidad compuesto por un espectáculo Multimedia, de luz y sonido con dos o tres pases diarios y una especial dotación de alumbrado ornamental en la zona centro, consistente en: Proyecto creativo del espectáculo de luz y sonido, con 2 canciones y 2 ó 3 pases diarios, incluyendo simulaciones de movimientos y propuestas musicales.

Alquiler, montaje, puesta en marcha y desmontaje de árbol monumental incluido como mejora en mediciones, contemplando árbol artificial de 12 metros de altura, compuesto por microlámparas de 220 v, instalado en Plaza de la Almazara, con conductor de cobre de 0.6/1 KV y cuadro de mando y protección con interruptores diferenciales y magnetotérmicos de alta sensibilidad (30 mA).

#### ALUMBRADO DE CARNAVAL.

Colocación, instalación, alimentación eléctrica y cuadros de encendido y apagado, más protecciones reglamentarias y su posterior desmontaje de arcos de diversas longitudes y motivos individuales, adecuadas al ancho de la calle, con motivos festivos de Carnaval, instalados con lámparas estándar clara y de colores de 15 w., de potencia o lámparas de 12 v., instaladas aprovechando las instalaciones mecánicas y eléctricas realizadas para el alumbrado de Carnaval.

#### **5. JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN POR LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

Se ha optado por la no división por lotes del objeto del contrato por los siguientes motivos:

- La instalación afectada por esta licitación para todos los eventos es del mismo tipo, es decir se trata de líneas de electrificación y alumbrado ornamental. Por tanto el trabajo a realizar es el mismo aunque en diferentes calles de la ciudad.
- Las gestiones a realizar por la empresa contratista con las administraciones y empresas distribuidoras y comercializadoras es la misma por lo que se considera que una única empresa disminuirá los tiempos de gestión, siendo más eficiente.
- La realización independiente de las distintas prestaciones dificultaría la correcta ejecución desde el punto de vista técnico (Art. 99.3.b).

#### **6. CODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

A los efectos del Reglamento (CE) Nº 213/2008, de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) Nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV),





y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV, le corresponde los códigos:

CPV	OBJETO
31527200-8	Luces para alumbrado exterior
50232100-1	Servicio de mantenimiento de alumbrado público en calles
34028500-3	Equipo de alumbrado de calles
45316000-5	Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización

## 7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO. ESTUDIO DE COSTES.

### 7.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto de gasto máximo anual que se prevé para el correspondiente gasto de diseño, alquiler, montaje y desmontaje de las instalaciones de exorno de alumbrado para la Feria, Virgen del Águila, San Mateo, Navidad y Carnaval asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (641.643,94 €)**, (incluido los gastos Generales, Beneficio industrial y el I.V.A.: procedente del siguiente desglose):

IMPORTE ANUAL	
Carnaval	5.009,15 €
Feria	282.637,20 €
Virgen del Águila	11.604,50 €
San Mateo	2.003,68 €
Navidad	144.362,49 €
P.E.M.	445.617,02 €
G.G. (13,00 %)	57.930,21 €
B.I. (6,00 %)	26.737,02 €
SUMA DE G.G. + B.I.	84.667,23 €
IMPORTE ANTES DE I.V.A.	530.284,25 €
I.V.A. (21,00 %)	111.359,69 €
<b>TOTAL</b>	<b>641.643,94 €</b>

### 7.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Según el **art. 101 de la LCSP**, el valor estimado del contrato es el importe total pagadero, sin incluir el IVA, incluyendo cualquier opción eventual, las prórrogas y modificaciones.

El valor estimado máximo para la ejecución del contrato, IVA excluido, asciende a **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.333.250,74 €)**, atendiendo al siguiente desglose:







AÑO	EVENTO	IMPORTE (I.V.A. excl.)
2022	Feria	336.338,27 €
	Virgen del Águila	13.809,36 €
	San Mateo	2.384,38 €
	Navidad	171.791,36 €
2023	Carnaval	5.960,89 €
	Feria	336.338,27 €
	Virgen del Águila	13.809,36 €
	San Mateo	2.384,38 €
2024	Navidad	171.791,36 €
	Carnaval	5.960,89 €
	Feria	336.338,27 €
	Virgen del Águila	13.809,36 €
2025	San Mateo	2.384,38 €
	Navidad	171.791,36 €
	Virgen del Águila	13.809,36 €
	Feria	336.338,27 €
2026	Carnaval	5.960,89 €
	Incremento unidades (10%)	212.113,70 €
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>		<b>2.333.250,74 €</b>

### 7.3. ESTUDIO DE COSTES.

Al objeto de la determinación de costes y justificación de presupuesto incluido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y basado en el Proyecto Técnico redactado por la Reygar Ingeniería, S.L.P. y suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial D. Francisco José Reyna Martín, Colegiado 5.986 del C.O.P.I.T.I. de Sevilla, se ha tenido en cuenta tomar como base los precios de las unidades de obra, servicios o suministros del Banco de precios de la Junta de Andalucía del año 2017, cuyo link es <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoyvivienda/areas/vivienda-rehabilitacion/planes-instrumentos/paginas/bcca-sept-2017.html>. Incrementados éstos con los conceptos de desplazamiento, manutención, alojamiento y EPI's individuales de los operarios que actuarán en éstos montajes. Los precios de luminarias y columnas estarán acorde a mercado, debiéndose reseñar marca y modelo orientativos.

**Desglose del presupuesto de licitación (art. 100 LCSP):** Conforme al detalle contenido en el Proyecto técnico.

**Método de cálculo del valor estimado del contrato (art. 101 LCSP):** método directo de coste de mercado.

### 8. FINANCIACIÓN DEL CONTRATO.

Aplicación presupuestaria de conservación y reposición de alumbrado público para Fiestas Mayores: **33501/3381/2100002**





## 9. FORMA DE PAGO.

El pago del precio del contrato se realizará contra factura emitida una vez realizado el evento, expedidas de acuerdo con la normativa vigente (I.V.A. incluido), y debidamente conformada por el técnico municipal supervisor de la ejecución del contrato.

El documento técnico aportado recoge precio máximo del contrato dividido en precios unitarios, apareciendo una propuesta de partidas y ubicaciones que no es cerrada, por cuanto que se puede ver afectada a criterio del responsable del contrato nombrado por el Ayuntamiento.

Tres meses antes de la celebración de cada evento, el responsable del contrato designado por la administración facilitará una relación con número y ubicación de los motivos a instalar.

Esta elección realizada con antelación por parte de la administración asegurará al menos el 70,00 % del importe de adjudicación previsto anualmente para la ejecución del contrato.

## 10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo máximo de ejecución para el servicio contemplado en este documento se establece en 4 años (1+1+1+1), otorgándose los siguientes plazos parciales para cada uno de los eventos:

- Carnavales: 7 días.
- Feria: 30 días.
- Virgen del Águila: 7 días.
- San Mateo: 7 días.
- Navidad: 20 días:

En estos períodos de tiempo se incluyen el necesario para acopios de material y soportes.

El desmontaje de las instalaciones necesitará un tiempo igual a la mitad al del montaje, es decir:

- Carnavales: 3 días.
- Feria: 15 días.





- Virgen del Águila: 3 días.
- San Mateo: 3 días.
- Navidad: 10 días:

Todas las instalaciones a realizar se tendrán en las condiciones debidas de funcionamiento el día anterior a su inauguración oficial, debiéndose realizar una previa prueba del funcionamiento de las mismas para corregir cualquier posible anomalía que pudiera aparecer.

Las instalaciones comprendidas en el recinto ferial se tendrán a punto y en funcionamiento como último día el 25 de mayo y todas las instalaciones de feria, se desmontarán a partir del lunes primero del mes de junio, posterior a la celebración de la misma. Todos los materiales de titularidad municipal se transportarán a los almacenes municipales y se depositarán allí previo recuento de los mismos por parte del responsable nombrado por la administración.

Los cuadros eléctricos propiedad del Ayuntamiento se pondrán a disposición del contratista el día 30 de Abril y deberán estar instalados para que los titulares de las distintas casetas de feria puedan efectuar el enganche en torno al día 7 de mayo.

Las fechas de comienzo de las restantes instalaciones se irán proporcionando por la Dirección Técnica Facultativa, con suficiente antelación, para el cumplimiento de las fechas señaladas.

## 11. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

Tramitación Ordinaria.

El artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), regula la contratación anticipada estableciendo que:

“Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones Públicas sujetas a esta Ley”

En base a ello se propone la tramitación anticipada del gasto.

## 12. PREVISIÓN DE ANUALIDADES.

AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
634.431,26 €	641.643,94 €	641.643,94 €	641.643,94 €	7.212,68 €





### **13. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.**

Concurriendo los requisitos previstos al efecto en el artículo 131 de la LCSP, la adjudicación del contrato se tramitará conforme a lo previsto para el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

El art. 22.1 de la LCSP establece lo siguiente:

*“Están sujetos a regulación armonizada los contratos de servicios cuyo valor estimado sea igual o superior a las siguientes cantidades:*

- *214.000 euros, cuando los contratos hayan de adjudicarse por entidades del sector público distintas a la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos o las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social....”.*

El valor estimado del contrato es superior al umbral establecido y, por lo tanto, al ser un contrato de servicios, en base al art. 22.1 de la LCSP, el contrato estará sujeto a regulación armonizada y será susceptible de interposición de recursos en materia de contratación.

### **14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

#### **14.1. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO O VALOR. (Hasta 45 puntos)**

##### Extensión y tamaño:

Se redactará una memoria descriptiva del servicio en un máximo de 100 páginas, tipo de letra Arial 12 o Times New Roman 12, interlineado sencillo y con márgenes de 2,5. Los valores en cuanto al número de páginas serán máximos, y en cuanto a los restantes, requisitos referidos al tamaño de letra, interlineado y márgenes serán mínimos.

##### Contenido:

La propuesta técnica estará integrada por una memoria que describa la organización y gestión del servicio, que se ajuste y desarrolle al contenido, requisitos y determinaciones establecidas en el Proyecto Técnico, en la que se expresará o reflejará cuanta información se considere conveniente o de interés, especialmente los que tengan relación con los criterios de valoración subjetivos.

En dicha información no podrá introducirse o referirse contenido sobre los aspectos de la prestación relacionados en los criterios de valoración automática o que puedan





facilitar o sugerir su conocimiento.

#### Valoración:

En la parte estética, que será valorada por los técnicos designados por la Delegación de Fiestas Mayores, se valorará la idoneidad de los motivos en relación a las calles en las que se proponen, la vistosidad de los mismos, el colorido, la originalidad y la identificación con las fiestas en las que se proponen.

En la parte técnica, se valorará su ajuste al Proyecto Técnico así como los aspectos detallados más abajo, relativos a la calidad técnica, organizativa y de recursos humanos y materiales propuesta por el licitador.

#### 14.1.1. ÁREA DE PROPUESTA DE MEMORIA TÉCNICA DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL A INSTALAR. (Hasta 25 puntos).

Memoria técnica valorada de iluminación ornamental a instalar para cada evento a celebrar en la ciudad, incluyendo propuesta detallada especificando tipología del alumbrado a implantar (motivos), en las diferentes calle, tecnologías a instalar, procedimientos de instalación, estimación de potencias y consumos energéticos total y por cada calle y cualquier otro contenido que se entienda necesario para concretar la oferta.

Se incluirá fotomontajes de todos los elementos a instalar, debiendo la oferta contener y desarrollar los siguientes aspectos:

- Calidad técnica, dotación y eficiencia de motivos luminosos. (Hasta 10 puntos).
- Originalidad y adecuación de motivos al objeto que se licita. (Hasta 12 puntos).
- Calidad de la información gráfica contenida en la oferta. (Hasta 3 puntos).

#### 14.1.2. ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y DOTACIÓN DE RECURSOS. (Hasta 20 puntos).

- Proposición y organización del personal asignado a los trabajos a realizar, que incluirá la descripción detallada, cualitativamente y cuantitativamente del personal, especificando los puestos de trabajo previstos, turnos, organigramas, política de personal, formación, suplencias y absentismo. (Hasta 4 puntos).
- Proposición y organización de maquinaria, vehículos y herramientas, con descripción detallada del año de adquisición, adscritas al servicio a realizar. (Hasta 4 puntos).
- Otros recursos adicionales, Instalaciones en el término, Programa de Gestión de residuos, varios. (Hasta 4 puntos).





Ayuntamiento de  
Alcalá de Guadaíra

- Organigrama general de la actuación anual, Organización de labores y trabajos. (Hasta 4 puntos).
- Propuesta de programa de seguimiento y control de la administración para el cumplimiento del organigrama general y del contrato en particular. (Hasta 4 puntos).

#### **UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN.**

Conforme al artículo 146.3 de la LCSP se exigirá para continuar en el procedimiento de licitación que, en los criterios no evaluables mediante fórmulas, los licitadores alcancen el siguiente umbral mínimo de puntuación: 22,5 puntos.

#### **14.2 CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES (Hasta 55 puntos)**

- **ÁREA ECONÓMICA. (Hasta 45 puntos).**

14.2.1.- Proposición económica a la baja sobre el precio de licitación. (Hasta 30 puntos).

Para la valoración de las ofertas se aplicará la siguiente fórmula proporcional:

$$P_i = (P_{max}) * (O_{even}) / O_{ei}$$

Siendo:

$P_i$  = Puntuación del licitador  $i$

$P_{max}$  = Puntuación máxima del criterio (20 puntos)

$O_{even}$  = Oferta económica más ventajosa

$O_{ei}$  = Oferta económica del licitador  $i$

**Los Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias serán los siguientes:**

Serán de aplicación los criterios establecidos en los arts. 85 y 86 RLCAP, entendiendo por proposición económica, a estos efectos, la suma de la baja ofertada y del importe de las mejoras.

14.2.2. **MEJORA 1. (PERIÓDICO CADA AÑO) Alquiler y montaje de árbol monumental en Navidad (Hasta 5 puntos).**





Ayuntamiento de  
Alcalá de Guadaíra

Unidad de alquiler por el suministro, montaje y posterior desmontaje de un árbol artificial monumental de 12 metros de altura, con microlámparas de 220 v., instalado en la Plaza de la Almazara, con conductor de cobre de 0,6/1 Kv., y cuadro de mando y protección con interruptores diferenciales y magnetotérmicos de alta sensibilidad (34 mA)

Valoración Mejora 1 (PEM)	12.700,00 €
13 % Gastos Generales	1.651,00 €
6 % Beneficio Industrial	762,00 €
Total IVA excluido	<b>15.113,00 €</b>
21 % IVA	3.173,73 €
TOTAL Valoración MEJORA 1	<b>18.286,73 €</b>
Puntuación	5 puntos

Se valorará con 5 puntos al licitante que oferte la mejora 1.

#### 14.2.3.- MEJORA 2. (PERIÓDICO CADA AÑO) Pórticos para Feria. (Hasta 5 puntos).

Alquiler, montaje y desmontaje de Pórticos de 11 m., a instalar en cada una de las entradas al recinto ferial, en Avda. Tren de los Panaderos (en Bar La vía), y en calle Barcelona, (doble) compuestos por estructura metálica, sobre la que se apoya el exorno compuestos por microlámparas en todo su extensión, arriostrados a elementos fijos externos y sustentados por lanzas metálicas de 11 m., de altura, mediante estructura de hierro y decorada con dibujos y relieves de acuerdo con el boceto de proyecto, realizada en estructura metálica con capacidad portante e instalación de circuitos eléctricos con aproximadamente de 2.00 a 3.00 portalámparas con micro lámparas de 5 w., a 230 v., de tensión, incluso instalación de líneas alimentación de 0,6/1 Kv, cuadros de encendido y apagado más protecciones diferenciales y magnetotérmicas reglamentarias, incluso p.p de acometida a cuadros, así como posterior desmontaje del conjunto.

Valoración Mejora 2 (PEM)	4.351,50 €
13 % Gastos Generales	565,70 €
6 % Beneficio Industrial	261,09 €
Total IVA excluido	<b>5.178,29 €</b>
21 % IVA	1.087,44 €
TOTAL Valoración MEJORA 1	<b>6.265,73 €</b>
Puntuación	5 puntos

Se valorará con 5 puntos al licitante que oferte la mejora 2.

#### 14.2.4.- MEJORA 3. (ÚNICO A EJECUTAR EL PRIMER AÑO) Monolito de protección, mando y medida para feria (Hasta 5 puntos).

Instalación de Monolito de Protección, Mando y Medida en calle Barcelona, previo a la instalación de Pórtico, exornos y líneas de alumbrado





Ayuntamiento de  
Alcalá de Guadaíra

Valoración Mejora 3 (PEM)	3.948,90 €
13 % Gastos Generales	513,36 €
6 % Beneficio Industrial	236,93 €
Total IVA excluido	<b>4.699,19 €</b>
21 % IVA	986,83 €
TOTAL Valoración MEJORA 1	<b>5.686,02 €</b>
Puntuación	5 puntos

Se valorará con 5 puntos al licitante que oferte la mejora 3.

### Los criterios de VALORACIÓN de las MEJORAS serán los siguientes:

- Los criterios de valoración “Mejoras”, (14.2.2 / 14.2.3 /14.2.4) se entienden éstas como mayor número de unidades a ejecutar de entre aquellas que aparecen identificadas, descritas en su integridad, medidas y presupuestadas en el anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas, (Anexo Proyecto)
- El licitador deberá identificar el número de mejoras que propone ejecutar, sin coste para la administración, de acuerdo a la descripción y precios que las definen en el proyecto.
- En la elección de las mejoras, la oferta del licitador **seguirá el orden de prelación** que se especifique en el Proyecto/pliego de condiciones, siendo necesaria ofertarlas por su orden y cada una de ellas de forma completa. Ejemplo, para ofertar la Mejora 2, debe haberse ofertado previamente la Mejora 1.
- Cada una de las mejoras incluidas como criterio de adjudicación se cuantificarán y valorarán mediante las cifras o porcentajes que aparezcan en los pliegos, y nunca como juicios de valor, sin que la suma de la puntuación de las mejoras parciales pueda superar la puntuación total asignada al criterio “mejoras” en los pliegos de condiciones.
- Las mejoras propuestas por el adjudicatario pasarán a formar parte del contrato y no podrán ser objeto de modificación.
- Aquellas mejoras que no se ejecuten en su integridad serán causa de minoración del importe del contrato.
- **OTROS CRITERIOS. (Hasta 10 puntos).**

### 14.2.5.- Reducción en el tiempo de respuesta a averías y anomalías (Hasta 10







puntos).

Se valorará la rapidez de la respuesta de los servicios técnicos del contratista en caso de avería o anomalía de las instalaciones, relacionándola con los desplazamientos necesarios y tiempos de trabajo efectivos para cumplir los objetivos del mismo.

Esta capacidad de respuesta deberá expresarse en minutos, exigiéndose como máximo una capacidad de respuesta de 120 minutos desde que se comunica una anomalía o avería al contratista.

Por cada 15 minutos de reducción se otorgarán 2,5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos, tal y como se recoge en la tabla inferior:

Tiempo de respuesta	Puntuación
120 minutos	0 puntos
105 minutos	2,5 puntos
90 minutos	5 puntos
75 minutos	7,5 puntos
< 60 minutos	10 puntos

#### **Criterios de desempate.**

Serán de aplicación los criterios sucesivos establecidos en el art. 147.2 LCSP. A tal efecto, a los licitadores afectados se les concederá un plazo de 3 días hábiles para que aporten la documentación que acredite el cumplimiento de los referidos criterios referidos al momento de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

#### **15. PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA TÉCNICA.**

##### **CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA (Valor estimado del contrato mayor o igual a 500.000,00 euros)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la clasificación de los empresarios como contratistas de servicio no será exigible.

##### Solvencia técnica adicional

Los licitadores aparte de poseer la clasificación reseñada anteriormente, deberán estar en posesión de los certificados de calidad, gestión medioambiental y seguridad y salud en el trabajo, con el objeto de garantizar que los servicios prestados por la empresa adjudicataria son de máxima calidad, tienen el menor impacto medioambiental posible y garantizan la seguridad y la salud de los trabajadores asignados a la prestación de





Ayuntamiento de  
Alcalá de Guadaíra

los mismos.

Certificado de sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001-2015

Certificado de Gestión Medioambiental ISO 14001-2015

Certificado de Seguridad y Salud en el Trabajo OHSAS 18001:2007

Lo que comunico a los efectos oportunos.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**EL ARQUITECTO TÉCNICO DE LA  
G.M.S.U.**

Antonio González Roldán

**EL GERENTE DE LA G.M.S.U.**

F. Javier Ballesteros Medina

**VºB. EL JEFE DE LOS SERVICIOS  
TÉCNICOS DE LA G.M.S.U.**

Álvaro Mingorance Gómez

**EL PRESIDENTE DE LA G.M.S.U.**

José Antonio Montero Romero

